

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**CHILE**

**PROGRAMA DE APOYO A LA EQUIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD FISCAL II**

**(CH-L1160)**

**PROPUESTA DE PRÉSTAMO**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Juan Luis Gómez Reino (IFD/FMM), Jefe de Equipo; Verónica Alaimo (SCL/LMK), Jefa de Equipo Alterna; Patricia Jara (SCL/SPH), Jefa de Equipo Alterna; Ignacio Astorga y Marcela Distrutti (SCL/SPH); Carola Pessino, Axel Radics, Leslie Harper, Mariana Canillas y Nathalia González (IFD/FMM); Viviana Maya (LEG/SGO); Analía La Rosa (VPC/FMP); Oscar Mitnik y José Martínez (SPD/SDV); Sebastián Miller y Paola Robles (CSC/CCH); Steven Collins (VPS/ESG); Mariano Bosch, Carolina Cabrita y Nicolás Soler (SCL/LMK).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN DEL PROYECTO .....</b>	<b>1</b>
<b>I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS .....</b>	<b>2</b>
A. Antecedentes, problemática y justificación .....	2
B. Objetivos, componentes y costo .....	12
C. Indicadores claves de resultados .....	16
<b>II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS .....</b>	<b>17</b>
A. Instrumentos de financiamiento .....	17
B. Riesgos ambientales y sociales .....	17
C. Riesgos fiduciarios .....	17
D. Otros riesgos y temas claves .....	18
<b>III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....</b>	<b>18</b>
A. Resumen de los arreglos de implementación .....	18
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados.....	19
<b>IV. CARTA DE POLÍTICA.....</b>	<b>19</b>

<b>ANEXOS</b>	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Política
Anexo III	Matriz de Resultados

<b>ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)</b>	
EER#1	<a href="#">Carta de Política</a>
EER#2	<a href="#">Matriz de Medios de Verificación</a>
EER#3	<a href="#">Plan de Monitoreo y Evaluación</a>

<b>ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)</b>	
EEO#1	<a href="#">Matriz Comparativa</a>
EEO#2	<a href="#">Reforma de Pensiones: Propuesta y Evolución</a>
EEO#3	<a href="#">Detalles sobre Desafíos y Brechas</a>

<b>ABREVIATURAS</b>	
AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones
ALC	América Latina y el Caribe
BDA	Base de Datos de Afiliados
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BNE	Bolsa Nacional de Empleo
CASEN	Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica
CENABAST	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
CN	Congreso Nacional
COVID-19	<i>CoronaVirus Disease 2019</i>
CT	Cooperación Técnica
DCCP	Dirección de Compras y Contratación Pública
DCI	Denominación Común Internacional
DIPRES	Dirección de Presupuesto
DL	Decreto Ley
ECG	<i>Evaluation Cooperation Group</i>
FMI	Fondo Monetario Internacional
IFE	Ingreso Familiar de Emergencia
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
IMG	Ingreso Mínimo Garantizado
INE	Instituto Nacional de Estadística
ISP	Instituto de Salud Pública
LPE	Ley de Protección al Empleo
MDSF	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
MH	Ministerio de Hacienda
MINSAL	Ministerio de Salud
MTPS	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OE	Organismo Ejecutor
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMIL	Oficinas Municipales de Información Laboral
OMS	Organización Mundial de la Salud
PBP	Préstamos Programáticos de Apoyo a Reformas de Política
PIB	Producto Interno Bruto
PLAC	Pensiones en América Latina y el Caribe
PMAS	Pensión Máxima con Aporte Solidario
PME	Plan de Monitoreo y Evaluación
RM	Región Metropolitana
RSH	Registro Social de Hogares
SC	Seguro de Cesantía
SENCE	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
SIL	Sistema de Intermediación Laboral
SIMS	Sistema de Información de Mercado Laboral y Seguridad Social
SIO	Sistema de Información Observatorio
SP	Superintendencia de Pensiones

**RESUMEN DEL PROYECTO  
CHILE  
PROGRAMA DE APOYO A LA EQUIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD FISCAL II  
(CH-L1160)**

<b>Términos y Condiciones Financieras</b>				
<b>Prestatario</b>			<b>Facilidad de Financiamiento Flexible <sup>(a)</sup></b>	
República de Chile			<b>Plazo de amortización:</b>	13,5 años
<b>Organismo Ejecutor (OE)</b>			<b>Período de desembolso:</b>	2 años
El prestatario, por medio del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos			<b>Período de gracia:</b>	4 años <sup>(b)</sup>
<b>Fuente</b>	<b>Monto (US\$)</b>	<b>%</b>	<b>Tasa de interés:</b>	Basada en LIBOR
<b>BID (Capital Ordinario):</b>	500.000.000	100	<b>Comisión de crédito:</b>	<sup>(c)</sup>
			<b>Comisión de inspección y vigilancia:</b>	<sup>(c)</sup>
			<b>Vida Promedio Ponderada (VPP):</b>	8,7 años
<b>Total:</b>	500.000.000	100	<b>Moneda de aprobación:</b>	Dólares de los Estados Unidos de América
<b>Esquema del Proyecto</b>				
<p><b>Objetivo/descripción del proyecto:</b> El objetivo general de la serie programática es mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal en Chile. Los objetivos específicos son: (i) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables; (ii) mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley Nro. 20.255 y de pensiones contributivas del Decreto Ley Nro. 3.500; (iii) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (iv) mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria.</p> <p>La presente operación es la segunda de una serie Programática en Apoyo de Reformas de Política (PBP), conformada por dos préstamos contractualmente independientes, pero técnicamente vinculados.</p>				
<p><b>Condiciones contractuales especiales previas al primer y único desembolso del financiamiento:</b> El único desembolso de recursos estará sujeto al cumplimiento de las condiciones de reforma de política de conformidad con lo establecido en la Matriz de Políticas (Anexo II), la <a href="#">Carta de Política</a> y las demás condiciones establecidas en el correspondiente Contrato de Préstamo (¶3.3).</p>				
<p><b>Excepciones a las políticas del Banco:</b> Ninguna.</p>				
<b>Alineación Estratégica</b>				
<b>Desafíos<sup>(d)</sup>:</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	PI <input type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>	
<b>Temas Transversales<sup>(e)</sup>:</b>	GE <input checked="" type="checkbox"/> y DI <input type="checkbox"/>	CC <input checked="" type="checkbox"/> y ES <input type="checkbox"/>	IC <input checked="" type="checkbox"/>	

<sup>(a)</sup> Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés, de productos básicos y protección contra catástrofes. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

<sup>(b)</sup> Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.

<sup>(c)</sup> La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

<sup>(d)</sup> SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

<sup>(e)</sup> GE (Equidad de Género) y DI (Diversidad); CC (Cambio Climático) y ES (Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

### A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 Esta operación es la segunda de dos operaciones dentro de una serie de préstamos bajo la modalidad de Préstamos Programáticos de Apoyo a Reformas de Política (PBP). La serie se originó en 2020 (5059/OC-CH por US\$300.000.000) y fue acordada con el Gobierno de Chile (como apoyo a medidas estructurales destinadas a mejorar la equidad social y fortalecer su sostenibilidad fiscal en el contexto de la crisis social y el inicio de la pandemia COVID-19). Para esto se diseñaron e implementaron medidas para: (i) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables y mejorar los sistemas de pensiones solidarias y contributivas; (ii) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (iii) mejorar la calidad del gasto público. Los resultados de la primera operación han sido muy significativos, y ya se observan mejoras concretas en diversos aspectos de los diferentes componentes del préstamo (¶1.7; ¶1.13; ¶1.18 y ¶1.23).
- 1.2 La presente operación continúa el apoyo a las reformas iniciadas en el primer préstamo programático (5059/OC-CH) aprobado y desembolsado en 2020, y que incluyeron, entre otras, apoyo al ingreso de personas vulnerables con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG); al sistema de pensiones solidarias básicas; a la reducción del coste de medicamentos a través de compras coordinadas, y el fortalecimiento institucional y metodológico de la evaluación del gasto público. Esta segunda operación busca consolidar las reformas que Chile ha adoptado para contribuir a mejorar la equidad social y asegurar la sostenibilidad fiscal en un contexto de crisis con pocos precedentes.
- 1.3 **Contexto macroeconómico.** En 2018, Chile alcanzó un ingreso por habitante, anual, corregido por paridad de poder de compra, de US\$25.283, de los más altos de América Latina y el Caribe (ALC). Sin embargo, la crisis social de fines de 2019 y la crisis de salud pública y económica causada por la pandemia por COVID-19, afectaron la economía negativamente. En 2019, el Producto Interno Bruto (PIB) creció 1,1%, versus un aumento de 2,6% proyectado hasta antes de las protestas sociales<sup>1</sup>, mientras que en 2020 el PIB cayó 5,8%<sup>2</sup>. Para 2021, el Informe de Finanzas Públicas I Trimestre de 2021 proyecta un crecimiento de 6% sujeto al avance en el proceso de vacunación y el control de la pandemia<sup>3</sup>. Para hacer frente a la crisis social y al COVID-19, el gobierno incrementó el gasto público, lo que junto a la caída en la actividad económica llevó a un déficit fiscal efectivo de 7,3% en 2020, que se reduciría a 3,8% en 2021. Ambos choques a la economía llevarían a un incremento de la deuda pública bruta del gobierno central al 39,5% del PIB en 2025, desde 27% previo a la crisis social<sup>4,5</sup>.

---

<sup>1</sup> *Consensus Forecast* (octubre, 2019).

<sup>2</sup> Banco Central, Informe de Política Monetaria I Trimestre 2021.

<sup>3</sup> El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta un crecimiento de 6,5%, mientras que el Banco Central estima un rango de entre 6% y 7% para 2021.

<sup>4</sup> Dirección de Presupuestos (DIPRES), I Trimestre 2021), Informe de Finanzas Públicas.

<sup>5</sup> Ministerio de Hacienda (MH), Informe de Estadísticas de la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2019.

- 1.4 El gobierno respondió a la crisis social acordando un proceso de revisión de la Constitución Política que se encuentra en curso y desarrollando una agenda social que buscaba en el corto plazo incrementar las pensiones básicas, incrementar los ingresos de las familias vulnerables, disminuir el costo de medicamentos y controlar las alzas de precios de la energía y el transporte público. En el mediano plazo se buscaba un acuerdo para mejorar la cobertura, suficiencia y sostenibilidad de todas las pensiones y una reforma al sistema de salud. La pandemia obligó a centrar esfuerzos en evitar el colapso del sistema sanitario y en otorgar ayudas a las personas, a las firmas y a los gobiernos locales para poder enfrentar la caída en los ingresos y evitar un efecto económico mayor. Se multiplicaron los esfuerzos para reasignar el gasto público a las prioridades derivadas de la pandemia y encontrar ahorros en la prestación de servicios públicos. Pasada la primera ola del COVID-19, el gobierno centró sus esfuerzos en adquirir vacunas y en reactivar la economía, intentando evitar rebrotes de la enfermedad. Aun así, el alza de casos y la ocupación de camas en las unidades de cuidados intensivos en marzo de 2021, llevó al gobierno a endurecer medidas sanitarias. A fines de abril de 2021 Chile había logrado vacunar a más del 42% de la población objetivo (15,2 millones) con ambas dosis ([Plan Nacional de Vacunación](#)).
- 1.5 **Contexto y agenda social.** A un año del comienzo de la pandemia, la tasa de desocupación en Chile<sup>6</sup> es de 10,4%, casi un millón de personas, mayor a la tasa prepandemia (7,9%) pero menor al máximo observado en 2020 (12,9% en junio-agosto). El incremento se explica por un aumento de los desocupados (17,4%), por una menor participación laboral (-6,9%) y por menor ocupación (-8,9%). Para las mujeres, la tasa de desocupación es del 11% (versus 9,9% para hombres), y la tasa de participación de 46,1% (versus 69% para hombres), aún por debajo de niveles prepandemia (máximo de 49,5% en 2018), debido fundamentalmente a los sectores productivos en los que trabajan (comercio, servicios) y a la mayor carga de tareas del hogar y de cuidado.
- 1.6 La pandemia ha magnificado el desafío de mejorar la equidad social en Chile. El 15 de marzo de 2020 el gobierno suspendió las clases de todos los niveles educativos, generando un impacto inmediato en el mercado laboral de trabajadores con menores a cargo. El 25 de marzo de dicho año se anunció la primera cuarentena total en siete comunas de la Región Metropolitana (RM) del país. Estas medidas se fueron extendiendo a toda la RM y luego a la mayoría de las comunas del país, implicando la necesidad inmediata de apoyar los ingresos de hogares y trabajadores vulnerables<sup>7</sup>.
- 1.7 Chile cuenta con instrumentos de protección social y de desempleo que desplegó y amplió ante la emergencia sanitaria y económica. El Registro Social de Hogares (RSH) permitió entregar la transferencia única de apoyo al ingreso en diciembre de 2019; y ante la emergencia sanitaria, flexibilizó los procesos de registro de nuevos hogares y creó un indicador para medir la vulnerabilidad transitoria durante la pandemia. Así, en mayo 2020 se realizó el primer pago del Ingreso Familiar de

---

<sup>6</sup> [Instituto Nacional de Estadística](#) (INE), 2021.

<sup>7</sup> La vulnerabilidad en Chile se define con el RSH que, utilizando datos del hogar y bases administrativas, ubica a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica y es utilizado para definir la elegibilidad de programas sociales. Adicionalmente, el gobierno creó el Indicador Socioeconómico de Emergencia para conocer la realidad socioeconómica de las familias durante la pandemia.

Emergencia (IFE)<sup>8</sup>, destinado al 90% de hogares vulnerables. La magnitud de la crisis requirió también el apoyo al ingreso de hogares de clase media. En agosto 2020 se aprobó un bono para hogares con ingresos (en 2019) superiores a Ch\$400 mil, con reducciones de 30% de su ingreso mensual actual respecto al ingreso promedio de 2019 o que estuvieran acogidos a la Ley de Protección al Empleo (LPE) aprobada en abril 2020, entre otras condiciones. El IMG, apoyado por la primera operación, también está contribuyendo al aumento del ingreso de trabajadores de menores ingresos. De mayo 2020 a febrero 2021, el IMG ha beneficiado a más de 600 mil trabajadores, 58% mujeres.

- 1.8 Chile cuenta con un [Seguro de Cesantía](#) (SC) que combina un fondo solidario con cuentas de cotización individual al que los trabajadores pueden acceder en caso de perder su empleo y contar con un cierto número de cotizaciones. La LPE “permite hacer uso de los fondos de cesantía para evitar la pérdida del empleo y sostener el ingreso a través de las modalidades de “suspensión” o de “reducción de la jornada”. Esto permitió apoyar a empresas y trabajadores ante la emergencia sanitaria con cargo a recursos ya existentes.
- 1.9 A medida que avanzaba la pandemia se hizo evidente el impacto diferencial de ésta sobre las mujeres<sup>9</sup>: el cierre de escuelas, su mayor presencia en el sector comercio y servicios, así como la carga de trabajo en el hogar afectaron de manera desproporcionada a las mujeres trabajadoras en Chile. Especialmente afectadas son las mujeres que terminaban su posnatal (unas 7.500 por mes). El gobierno impulsó modificaciones a la LPE que extendieron la duración del posnatal como una suspensión laboral con cargo al SC, apoyaron a trabajadores con hijos menores de dos años con una transferencia para el cuidado infantil e incorporaron a los trabajadores (mayormente mujeres) a este beneficio.
- 1.10 En apoyo a empresas y trabajadores, el gobierno modificó un programa de subsidios para promover el regreso de trabajadores suspendidos a través de la LPE (subsidio “Regresa”), incentivar la contratación de nuevos trabajadores (subsidio “Contrata”) y apoyar a padres con hijos menores de 2 años con una bonificación para el cuidado. El monto del subsidio Regresa y Contrata es mayor para mujeres de todas las edades y otros grupos priorizados.
- 1.11 Además, el gobierno avanzó la reforma y fortalecimiento de su Sistema de Intermediación Laboral (SIL) para mejorar la productividad y empleabilidad a través de una oferta coordinada de servicios de calidad para personas y empresas ([Política Nacional de Intermediación Laboral, 2019](#)). Se mejoró el SIL a través de la vinculación entre su portal digital llamado Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) que tienen presencia territorial y atienden mayormente a trabajadores vulnerables. La primera operación de esta serie apoyó el mejoramiento del esquema de atención a buscadores de empleo de las OMIL, mediante la creación de un módulo de gestión y la aprobación de un manual del usuario para las OMIL en la BNE. La pandemia aceleró la transformación digital del Estado y consolidó esfuerzos para mejorar el trabajo en red de las OMIL y ampliar la oferta de servicios *online*. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) mejoró sus plataformas de

---

<sup>8</sup> [Ministerio de Desarrollo Social y Familia](#) (MDSF), 2021.

<sup>9</sup> [INE](#), 2021.

orientación y búsqueda laboral y capacitó y entregó a las OMIL herramientas para mejorar la orientación laboral virtual. La BNE incorporó mejoras operativas y nuevos servicios como el ingreso por clave única, y ofreció becas para elaborar hojas de vida y participar de un proceso de orientación laboral especializado y *online*.

- 1.12 Las bajas pensiones y las debilidades institucionales del sistema previsional fueron uno de los factores detrás de la crisis social de 2019. Los fondos de pensiones actuaron como un mecanismo de apoyo al ingreso, mitigando el impacto de la crisis en el corto plazo. En un contexto político complejo, el gobierno aprobó la posibilidad de que los afiliados retiraran parte de los fondos acumulados en sus cuentas individuales en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Más de 10,5 millones de afiliados y/o pensionados retiraron parte de sus fondos, constituyendo una retirada de 13,5% del PIB. En promedio, la retirada de saldos fue de Ch\$2,5 millones de por persona (alrededor de US\$3.300, 33,9% del saldo). Tras el segundo retiro aprobado, 28,3% de afiliados se quedaron sin fondos (Superintendencia de Pensiones (SP), 2021). Sin embargo, estas medidas aumentaron el reto de asegurar la sostenibilidad del sistema previsional en el mediano plazo.
- 1.13 Las medidas de política apoyadas en la primera operación de la serie programática (aumento de la pensión básica solidaria y aporte previsional complementario) han paliado significativamente el impacto de estos retiros en el nivel de pensiones presentes y futuros de la población más vulnerable. En su ausencia, los retiros de fondos hubieran causado una reducción de la pensión promedio del 16%; sin embargo, el efecto neto estimado es de 5% gracias a la existencia del Pilar Solidario. Este aporte del Estado equivale a entre 0,05% y 0,12% del PIB anual o 3,5% del PIB en valor presente descontado (FMI, 2021).
- 1.14 Durante 2020, el gobierno envió al Congreso Nacional (CN) indicaciones al proyecto de ley de reforma de pensiones original que buscan: (i) aumentar la cobertura del Pilar Solidario de un 60% a un 80% de la población más pobre y aumentar los montos (respecto a los aumentos de 2019, apoyados por la primera operación); y (ii) mejorar las pensiones contributivas bajo el Decreto de Ley (DL) 3.500 y sus modificaciones mediante un aumento de seis puntos de las contribuciones y la creación del Programa de Ahorro Colectivo Solidario a financiarse con parte de este nuevo aporte, así como medidas para aumentar la competencia del sistema y el funcionamiento de las AFP ([EEO#2](#)). Asimismo, se incorporaron medidas de transparencia y mejoras en la atención al usuario a cargo de las AFP.
- 1.15 **Contexto y agenda en salud.** Desde marzo del 2020, el gobierno ha impulsado diversas medidas para atender la emergencia sanitaria. Chile es, entre las economías emergentes, el tercer país que más recursos ha dedicado a gasto en salud durante la pandemia, con cerca de un 1% del PIB ([DIPRES, 2021](#)). El presupuesto de salud para 2021 se incrementó en 8,9% respecto al 2020<sup>10</sup> para financiar un mayor número de atenciones, contar con nuevos médicos especialistas y continuar la ejecución de proyectos de infraestructura hospitalaria. Se creó un Fondo Contingente por Vacunas COVID-19 (Ch\$153.140 millones,

---

<sup>10</sup> [Presupuesto](#) de Chile, 2021.

unos US\$219 millones) y un Fondo para acelerar resolución de Listas de Espera en salud (Ch\$114.855 millones, unos US\$153 millones), para enfrentar las necesidades de atención desplazadas por la emergencia del COVID-19.

- 1.16 Los medicamentos son el principal ítem del gasto de bolsillo en salud. Un 40% de los medicamentos ambulatorios son adquiridos de forma particular en el *retail* privado. Tres grandes cadenas de farmacias concentran el 80% del mercado. Los márgenes de las farmacias se han estimado cercanos al 40% y los márgenes de los laboratorios cercanos al 50%<sup>11</sup>. La cobertura financiera por algún seguro público solo alcanza al 20% del gasto en este tipo de medicamentos (Atal, 2021). En promedio, en aquellos grupos familiares que destinan recursos a fármacos, el gasto en medicamentos corresponde al 55,3% del gasto de bolsillo en salud y al 4,2% del gasto total del hogar. Para los hogares el gasto es además regresivo, ya que representa una proporción mayor del gasto total y del gasto de bolsillo en salud en las familias de menores recursos ([Hernando et al., 2019](#)).
- 1.17 Los hogares que más gastan en medicamentos en promedio son más numerosos y además de tener mayor presencia de adultos mayores, están compuestos en mayor medida por mujeres. La prevalencia de uso de medicamentos (proporción de la población que utiliza al menos un medicamento) es de 58%, y es mayor en la población femenina (68,2% versus 47% de los hombres). Con respecto al número de fármacos consumidos, éste es en promedio de 1,9 productos por persona, siendo mayor para las mujeres que para los hombres (2,3 y 1,5 respectivamente).
- 1.18 En el marco de la crisis social del 2019, una de las principales reivindicaciones ciudadanas ha sido contar con medicamentos de menor costo. La regulación más significativa del último tiempo ha sido la bio-equivalencia, comprobación de equivalencia terapéutica que permite que dos o más productos se puedan intercambiar. La mayoría de las medidas de la [Política Nacional de Medicamentos](#) del Ministerio de Salud (MINSAL) busca la generación de marcos regulatorios y mecanismos de implementación que permitan poner en el mercado más productos bio-equivalentes y facilitar a los usuarios la selección de los de menor costo. La promulgación de la Ley Nro. 21.198 incluida en el primer programático de la serie, permitió a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) intermediar la compra de medicamentos para farmacias privadas. Desde que entrara en vigor hasta diciembre de 2020, mediante este mecanismo se distribuyeron 158 productos, entre ellos los de mayor demanda, que superaron los 2 millones de unidades de fármacos dispensados a través de las farmacias que firmaron convenio con CENABAST. Esta ley permite a la CENABAST mediante un Consejo Consultivo *ad hoc* determinar el precio máximo de venta al público que pueden cobrar las farmacias por productos adquiridos a la central. La constitución de este consejo, apoyada por el primer programático de la serie, permitió elaborar la metodología de fijación de precios máximos. Así, en el segundo semestre de 2020 se comenzó con el abastecimiento de productos a diversos establecimientos. Al valorizar ese volumen de ventas según precios

---

<sup>11</sup> Fiscalía Nacional Económica, 2020. Estudio de Mercado sobre Medicamentos. División Estudios de Mercado. Santiago de Chile; Atal, J. P. (2021). Breve 22: El Acceso a Medicamentos en Chile y el Papel de las Farmacias Municipales. Banco Interamericano de Desarrollo.

promedio del *retail* farmacéutico y compararlo con los precios máximos de venta establecidos por CENABAST, se estima que las personas gastaron 61% menos al comprar en estas farmacias. La cohorte de farmacias que suscribieron convenio con CENABAST en marzo de 2020 incluyó solo 28 establecimientos. Ahora son 582 farmacias inscritas y 280 con convenio firmado a menos de un año de entrada en vigor de la ley. En 2020, CENABAST tuvo un cumplimiento aproximado del 90% de los compromisos de distribución a las farmacias adheridas a la Ley Nro. 21.198. Respecto al año 2019, el volumen de operación de la central aumentó en un 38%, equivalente a US\$350 millones más que se transaron en medicamentos e insumos médicos. Un tercio de las operaciones de la central en 2020 correspondió a intermediación a farmacias privadas ([CENABAST, 2021](#)).

- 1.19 El gobierno sumó a las medidas antes reseñadas una campaña comunicacional de seis meses centrada en pacientes, buscando que exigieran la prescripción por Denominación Común Internacional (DCI) y la venta de genéricos bio-equivalentes. El desafío ha sido buscar mecanismos que permitan igualmente impactar en prescriptores y dispensadores. El decreto Nro. 58/2020 del MINSAL incorporó aspectos de venta electrónica de medicamentos, incluyendo la obligación de permitir intercambio de bio-equivalentes. Además, se promulgó la Ley Nro. 21.267 de 2020 que permite el uso de imágenes de recetas gráficas, hito que permite avanzar hacia un sistema nacional de receta electrónica. Con el fin de mejorar el acceso a medicamentos, se llevó a cabo en 2020 la actualización del petitorio nacional farmacéutico. El listado con los principios activos considerados esenciales que deben estar presentes en una farmacia aumentó a 239 los productos farmacéuticos, de los cuales 95 corresponden a remedios bio-equivalentes, un incremento de 20% en este tipo de productos.
- 1.20 La implementación de estas acciones requiere de sistemas que introduzcan elementos normativos, potencien la prescripción por DCI al presentarla como primera opción a prescriptores, dispensadores y pacientes; informen al prescriptor de todas las alternativas comerciales disponibles; y permitan a las autoridades fiscalizar el cumplimiento de estas medidas. Estas medidas están presentes en el segundo programático de la serie.
- 1.21 **Agenda fiscal. Mejora de la calidad de gasto público.** Como resultado del cese de actividad generado por la pandemia, los ingresos fiscales cayeron un 8,4% en 2020, y la inversión pública un 9,2%, debido a los retrasos en obras generados por las medidas de confinamiento. La respuesta del gobierno a este desafío ha sido proporcional en magnitud al desafío de la pandemia<sup>12</sup>. La suma de las medidas en los planes de emergencia I y II, más la creación del Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 alcanzan los US\$30.000 millones, un 12% del PIB. En 2020, esto se tradujo en un importante incremento del gasto corriente del 14,4%. La formulación de esta importante respuesta a la crisis económica ha respetado el principio de sostenibilidad fiscal y el marco de gestión macroeconómica. Se anticipa un crecimiento del gasto del 9,2% en 2021, y una reducción secuenciada del estímulo fiscal en 2022 mientras mejora la cobertura de vacunación y se reactiva la actividad económica, para proceder con una

---

<sup>12</sup> Ejemplificado en las cerca de 30 leyes y 50 medidas con programas y recursos extraordinarios iniciados desde el MH (DIPRES, 2021, Informe Finanzas Públicas IV Trimestre 2020).

convergencia hacia los objetivos de déficit estructural en 2023<sup>13</sup>. Se anticipa de reducir el objetivo de déficit estructural en un punto del PIB anual hasta llegar al 0,9% del PIB en 2025. En el mediano plazo, existirán presiones adicionales sobre el gasto derivadas de las demandas sociales, las implicaciones de las reformas previsionales, y la necesidad de incrementar reservas.

- 1.22 Las medidas adoptadas para enfrentar las demandas derivadas del estallido social y la pandemia generada por el COVID-19 incrementaron el nivel del gasto público entre 2018 y 2020 del 23,7% al 27,2% del PIB (FMI, 2021). Esto ha incluido incrementos en subsidios (del 8,4% al 11% del PIB en el mismo periodo), y en los beneficios sociales (del 4% al 4,3%). A pesar de esta mejora, en el contexto de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Chile aún se ubica en el decil inferior en términos de gasto como porcentaje del producto (OCDE, 2019). En comparación con su ingreso per cápita, Chile se encontraba en 2015 por debajo de un nivel de gasto comparable al de países de similar ingreso<sup>14</sup>. Más allá del monto asignado, la eficiencia técnica y asignativa de dicho gasto ha recibido especial atención por parte del gobierno. En términos de eficiencia técnica, Chile es el país de ALC con menores ineficiencias en gasto en transferencias, salarios y compras públicas, pero aún representan aproximadamente un 1,8% del PIB (BID, 2018). En términos de eficiencia asignativa, los resultados de 16 evaluaciones ex post de programas gubernamentales<sup>15</sup> en 2020 mostraron que ningún programa alcanzó una clasificación de buen desempeño, con un 62,5% de las evaluaciones calificando como de desempeño bajo o malo, y un 37,5% obteniendo una calificación de desempeño medio. En aspectos relativos a la formulación presupuestaria, la fortaleza reconocida de Chile<sup>16</sup> dio paso a un periodo ausente de reformas donde los avances en evaluación no se reflejaban en los procesos de asignación de partidas de gasto<sup>17</sup>. Los esfuerzos en mejorar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana sobre el gasto público deben mantenerse<sup>18</sup>. Más aun considerando el importante paquete de medidas fiscales destinadas a enfrentar la emergencia de la pandemia, y asistir la recuperación económica que requieren de procedimientos adicionales de auditoría ciudadana. Reflejo de esta brecha institucional es el hecho de que Chile obtuviera una calificación de 9 puntos sobre 100 en la dimensión de Participación Ciudadana en el *Open Budget Index* (2019), por debajo de la media regional y de la OCDE. Se observa asimismo la necesidad de mejorar los procesos de rendición de cuentas sobre los esfuerzos en la ejecución de proyectos de infraestructura que ayuden a enfrentar los desafíos del cambio climático, y mejorar la disponibilidad de información presupuestaria.
- 1.23 El gobierno ha implementado medidas para asegurar que el ambicioso estímulo fiscal venga acompañado de mejoras en la calidad del gasto público, tal como se reflejó en la primera operación de este programático. Esto se ha articulado a través de una interacción más intensa con el CN y la sociedad civil, incluyendo la creación de una Comisión de Gasto Público, muchas de cuyas recomendaciones

<sup>13</sup> DIPRES. Informe de Finanzas Públicas I Trimestre 2021.

<sup>14</sup> Izquierdo, A.; Pessino, C. y Vuletin, G. (2018). Mejor Gasto para Mejores Vidas. BID. DIA.

<sup>15</sup> Incluye evaluaciones focalizadas en ámbitos específicos del desempeño de los programas.

<sup>16</sup> Kaufman, J.; Sanginés, M.; y García M. (2015). Construyendo Gobiernos Efectivos. BID.

<sup>17</sup> OECD (2019), *Budgeting and Public Expenditures in OECD Countries 2019*, OCDE Publishing, Paris.

<sup>18</sup> Informe Final de La Comisión de Gasto Público. 2021. Chile.

han sido incorporadas al proceso de formulación presupuestaria, incluyendo el desarrollo de mecanismos específicos de gasto (como el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19) con mayores exigencias de monitoreo y transparencia. La institucionalización de las evaluaciones de gasto y los esfuerzos realizados en asegurar que sus resultados son utilizados, permitió reasignar presupuestariamente US\$2.270 millones a prioridades ciudadanas en el presupuesto de 2021. Los esfuerzos del gobierno en la mejora de la gestión centralizada de pagos podrían ofrecer ahorros de alrededor de US\$120 millones al año, y una reducción de 67% en el tiempo de pagos a proveedores del Estado<sup>19</sup>. Asimismo, la profundización de las reformas de digitalización de las plataformas de compras públicas de ChileCompra ofrece ahorros estimados de al menos US\$290 millones anuales. Cumpliendo con los objetivos de la primera operación de este programático, el gobierno apoyó el fortalecimiento de los procesos de determinación de precios en las compras públicas con la creación de la División de Estudios e Inteligencia de Negocio en la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), y ha llevado adelante la implementación de las modalidades de compra ágil y compra coordinada que facilitan la agregación de la demanda y generación de eficiencia<sup>20</sup> y ahorros<sup>21</sup>.

- 1.24 **Desafíos y brechas pendientes.** Finalizada esta serie programática, será necesario reforzar las políticas orientadas a la recuperación de empleo tanto de corto como de mediano plazo, seguir atacando las brechas de género del mercado laboral y mantener esfuerzos en la formación e intermediación laboral. En pensiones, se requerirán en el mediano plazo ajustes paramétricos al sistema contributivo, seguir adaptándose al envejecimiento poblacional, e incrementar los niveles de contribución. Para conseguir reducir el gasto en bolsillo en medicamentos se precisarán mejoras al mecanismo centralizado de compras, y las metodologías de fijación de precios máximos, además de un uso efectivo de los sistemas digitales recientemente implementados. Para sostener el esfuerzo en mejorar la calidad del gasto público se requerirá la eliminación secuencial de las medidas de estímulo fiscal transitorias, el fortalecimiento de la regla fiscal, la profundización del sistema de evaluaciones de gasto y la obtención de ahorros de eficiencia a través de la innovación digital ([EEO#3](#)).
- 1.25 **Experiencia del Banco en el sector y lecciones aprendidas.** El Banco viene apoyando al Gobierno de Chile con Cooperación Técnica (CT) para fortalecer políticas de capacitación e intermediación laboral, acompañar la formulación de mejoras y reformas a los sistemas de pensiones (ATN/CF-15495-RG aprobada en 2016), y modernizar el área de compras públicas (ATN/AA-16486-RG, aprobada en 2017). En el área laboral, el trabajo analítico identificó la necesidad de mejorar la articulación de los actores que conforman el SIL, que influenciaron el trabajo del Banco. El Programa de Fortalecimiento del SIL (4098/OC-CH de 2017) apoyó la aprobación de una política nacional de intermediación laboral, para articular los esfuerzos de orientación, formación e inserción laboral de distintos actores del sector público. Las medidas del Componente 2 de la presente operación,

---

<sup>19</sup> DIPRES. Febrero, 2020. Plazo de pago a proveedores del Estado reducido de 51 a 17 días, 67% de mejora. 1.2 millones de facturas procesadas equivalente a US\$3.600 millones.

<sup>20</sup> Reporte del MH: Avances y cumplimiento de Compra Ágil 2020.142.087 transacciones equivalentes a Ch\$81 millones.

<sup>21</sup> ChileCompra. Datos gestión 2020. 33% de ahorros en modalidad de compras coordinadas equivalente a US\$21 millones.

- orientadas a mejorar el esquema de atención a buscadores de empleo, dan continuidad a estas reformas, promoviendo la oferta de servicios a través de canales digitales. En pensiones, el BID ha financiado estudios sobre el diseño y medición del impacto fiscal de las reformas pensionales para mejorar la equidad, suficiencia y sostenibilidad del sistema, donde se destaca el efecto positivo de las pensiones no contributivas para reducir la pobreza en la vejez. Este conocimiento, junto con el diálogo y acompañamiento a través de la Red de Pensiones en América Latina y el Caribe (PLAC) por sus siglas en inglés, se refleja en el apoyo al aumento de las pensiones solidarias (Componente 3 de la presente operación). Asimismo, la Red PLAC (ATN/OC-16485-RG aprobada en 2017) promueve el acceso a información y uso de modelos actuariales, que permitirán informar sobre los detalles del modelo actuarial de DIPRES y facilitar la evaluación pensional presente y futura.
- 1.26 En salud el Banco apoya políticas farmacéuticas para lograr precios más asequibles de medicamentos y estrategias para promover uso de bio-equivalentes a través de [CRITERIA](#) (ATN/OC-17994-RG aprobada en 2020). El Banco apoyó la construcción del Plan Maestro de Política Farmacéutica en República Dominicana (ATN/OC-14616-DR aprobada en 2014), que mostró la importancia de implementar simultáneamente medidas relacionadas con oferta y demanda de medicamentos. También apoyó a Colombia en el desarrollo de una política de uso racional de medicamentos (ATN/OC-15119-CO aprobada en 2015), que mostró la importancia de combinar medidas dirigidas a prescriptores, comercializadores y consumidores. La operación de apoyo a la Reforma de Salud en Colombia (2952/OC-CO de 2013) acompañó el control de precios de fármacos con acciones de monitoreo a la prescripción. Este enfoque fue incorporado en el Componente 4 de esta operación, combinando acciones para la eficiencia operacional de suministro con acciones de monitoreo de precios.
- 1.27 En el área fiscal, el BID ha apoyado en Chile reformas en la digitalización de la gestión financiera pública, y en particular en su sistema centralizado de pagos a través de las recientes y exitosas experiencias de Brasil (programa PROFISCO). La experiencia del Banco en la implementación de una reingeniería del gasto público, que derivó en ahorros de alrededor de 0,7% del PIB en 2016, a través del Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (3676/OC-ME de 2016) en México ha nutrido la implementación del Presupuesto en Base Cero Ajustado. Las contribuciones de conocimiento emanadas del DIA 2018 Mejor Gasto para Mejores Vidas, alineadas con las mejores prácticas internacionales, han apoyado los esfuerzos del gobierno en su mejora de procesos y metodologías de evaluación de gasto y su incorporación a la formulación presupuestaria. El BID está apoyando la institucionalización de la función de evaluación de gasto público en Ecuador (Programa de Apoyo a la Mejora de la Gestión Fiscal y el Fomento Productivo, 4825/OC-EC de 2019). En el área de compras públicas, el Banco apoyó a la DCCP con la cooperación técnica Plataforma de Inteligencia de negocios del Mercado de Compras Públicas de Chile (ATN/ME-12663-CH, aprobada en 2011) cuyos datos se reflejan en [Analiza.cl](#) y permiten aplicar ciencia de datos, inteligencia artificial y *machine learning* para determinar precios y otros parámetros. A nivel regional, el Banco apoyó en El Salvador (Fortalecimiento Fiscal para el Crecimiento Inclusivo II, 4807/OC-ES de 2019) una condición en sostén a la digitalización de los procesos de compras públicas y que también se incorpora en el Componente 5 de este programa.

- 1.28 **Complementariedad con otras operaciones del Banco.** La complementariedad de las operaciones del Banco destaca el apoyo integral y de alto valor que se ofrece al país con reformas estructurales de mediano plazo. Esta operación se complementa con el programa de Apoyo al Fortalecimiento de los Sistemas de Integridad y Transparencia de Chile, actualmente en procesamiento, que refuerza con medidas adicionales mejoras en la transparencia del gasto público. El programa de Apoyo a la Transición Energética Justa, Limpia y Sostenible de Chile, en preparación, complementa a la presente operación apoyando el acceso de las personas vulnerables a la energía y fortaleciendo la participación ciudadana en la innovación energética. Además, la CT ATN/OC-18383-CH apoya a la presente operación en la mejora de las metodologías de evaluación del gasto público y los procesos de formulación presupuestaria. Este apoyo permitirá apoyar el diálogo técnico con autoridades y diferentes actores involucrados en la implementación de las reformas en materia previsional y fiscal.
- 1.29 **Coordinación con otros organismos multilaterales.** El FMI aprobó una Línea de Crédito Flexible por US\$23.93 billones para Chile que ha servido como un valioso instrumento de amortiguación financiera y ha permitido mejorar la confianza del mercado. La OCDE ha apoyado al MH con asistencia técnica en la revisión de gasto tributario. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha brindado asistencia técnica al país sobre metodologías de fijación y regulación de precios de medicamentos. El Banco viene trabajando articuladamente con OPS en aspectos relativos a salud digital aplicables al nuevo sistema de prescripción electrónica de medicamentos. Con apoyo del Banco Mundial, el SENCE realizó una encuesta para conocer los desafíos y oportunidades de las OMIL en 2020 para potenciar la recuperación del empleo.
- 1.30 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2), y se alinea estratégicamente con el desafío de desarrollo de Inclusión Social e Igualdad, por medio de la reducción de la pobreza en la vejez y acceso a servicios de salud (medicamentos de menor precio). El programa también se alinea con los temas transversales de: (i) Equidad de Género, a través del fortalecimiento de la equidad de género en el sistema de pensiones solidarias, y de medidas de protección del empleo de mujeres con hijos menores de 2 años y su recuperación a través de subsidios diferenciales por género; (ii) Cambio Climático, a través de la incorporación de principios de economía circular al proyecto de Ley de Modernización de Compras Públicas, y las mejoras en transparencia de gasto reflejadas en el Reporte de Asignación e Impacto Ambiental de los Bonos Verdes, incluyendo información sobre los proyectos financiados y su impacto ambiental. De acuerdo con la [metodología conjunta de financiamiento climático de los Bancos Multilaterales](#), se estima que el 6,25% del financiamiento del BID resulta en mitigación del cambio climático -condicionantes 6.2.1 (ii) y 9.2.2 (i). Estos recursos contribuyen a la meta de financiamiento climático del BID (30% del volumen de aprobaciones anual); y (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales, y técnicas para la gestión del gasto público, apoyando medidas para mejorar la calidad del gasto público, su priorización y estructuración presupuestaria en función de objetivos transparentes y evaluables.

1.31 Adicionalmente, el programa se alinea con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), al apoyar la mejora de la calidad del gasto público. Es consistente con el Marco Sectorial de Trabajo (GN-2741-9), que destaca la necesidad de aumentar la cobertura de la seguridad social para reducir el riesgo de pobreza en la vejez y enfermedad; el Marco Sectorial de Salud y Nutrición (GN-2735-9), que busca la protección financiera a través de un gasto de salud eficiente; el Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal (GN-2831-8), que subraya la importancia del fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad del gasto público; el Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-8) al apoyar medidas que promueven la igualdad de género y empoderamiento de mujeres; y con el Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-8) al promover inversión pública sostenible, y la adopción de principios de economía circular en compras públicas. La operación se alinea con la Estrategia de País del Grupo BID con Chile 2019-2022 (GN-2946), en sus objetivos estratégicos de: (i) mejorar la salud de los chilenos; (ii) incrementar las pensiones de forma sostenible; y (iii) simplificar los trámites del Estado con los ciudadanos. La operación está incluida en el Informe sobre el Programa de Operaciones de 2021 (GN-3034).

## **B. Objetivos, componentes y costo**

1.32 **Objetivo y componentes del programa.** El objetivo general de la serie programática es mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal en Chile. Los objetivos específicos son: (i) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables; (ii) mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley Nro. 20.255 y de pensiones contributivas del DL Nro. 3.500; (iii) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (iv) mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria.

1.33 Para esta segunda operación de la serie programática se fortalecen la mayoría de los mecanismos activadores identificados al comienzo de la serie. La medida indicativa original 4.2.1 sobre el desarrollo de directrices técnicas para una herramienta actuarial se fusiona con la medida indicativa original 4.2.3 (¶1.36). Las medidas indicativas originales 6.2.2 y 6.2.3 se fusionan y reflejan la creación de instancias y acuerdos entre legislativo y ejecutivo para la evaluación y el seguimiento coordinado del gasto público (¶1.40). Las modificaciones a las condiciones de política tentativamente definidas no afectan el logro de los objetivos de esta operación ni de la serie programática. Una explicación detallada de las modificaciones a las medidas de política indicativas originalmente definidas se encuentra en [EEO#1](#).

1.34 **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** Este componente busca asegurar el mantenimiento de un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas y en la [Carta de Política](#).

1.35 **Componente 2. Apoyo al ingreso de trabajadores vulnerables.** Esta segunda operación mantiene y amplía las medidas indicativas planteadas en la primera operación. Apoya: (2.2.1) que se haya fortalecido el esquema de apoyo al ingreso de hogares vulnerables, mediante: (i) la concesión de un IFE a hogares que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Nro. 21.230; (ii) el establecimiento

- de un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Nro. 21.252; y (iii) la evaluación de la focalización del bono extraordinario otorgado en diciembre 2019 al amparo de la Ley Nro. 21.195; (2.2.2) que se haya fortalecido el esquema de apoyo al sostenimiento de ingresos y recuperación del empleo de trabajadores a través de: (i) la emisión de normativa que faculta y perfecciona el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley Nro. 19.728, en circunstancias excepcionales; (ii) la modificación del Decreto Supremo Nro. 28/2011 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MTPS) que incorpora una línea de bonificación: (a) a la contratación de nuevos trabajadores; (b) al regreso de trabajadores con contratos de trabajo suspendidos; y (c) para trabajadores que necesitan cobertura para el cuidado de niños menores de 2 años; y (iii) la realización de un análisis del IMG establecido en la Ley Nro. 21.218 respecto de la distribución del ingreso de trabajadores dependientes; (2.2.3) que se haya mejorado de la cobertura y el SIL a través de: (i) la aprobación del “Programa de Fondos Concursables” para fomentar el trabajo en red de las OMIL con el objetivo de ampliar las oportunidades laborales de las personas; (ii) la implementación en el SENCE de un sistema de orientación laboral *online*; y (iii) el fortalecimiento de la BNE, a través del desarrollo de nuevas funcionalidades para trabajadores y empresas.
- 1.36 **Componente 3. Mejora de los resultados de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley Nro. 20.255 y de pensiones contributivas del DL Nro. 3.500.** Esta operación mantiene tres de las cuatro medidas indicativas identificadas en la primera operación. Apoya: (3.2.1) que se haya realizado un estudio para analizar el impacto del incremento de la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario en el bienestar de los adultos mayores; (4.2.2) que la SP haya mejorado la información y el servicio que ofrecen las AFP a los afiliados, mediante la emisión de normas con estándares mínimos de calidad de atención a los usuarios por parte de las AFP; y (4.2.3) que se haya ingresado al CN Indicaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que “mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica”.
- 1.37 La medida indicativa (4.2.1) que apoyaba la aprobación por parte de la DIPRES de las Directrices Técnicas para el desarrollo de una herramienta actuarial se fusionó con la medida 4.2.3, dado que se considera que dicha medida queda comprendida dentro del proyecto de ley que introduce modificaciones en los cuerpos legales, entre ellos otorga al Consejo Consultivo Previsional atribuciones para realizar un monitoreo continuo del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones contributivo (DL 3.500).
- 1.38 **Componente 4. Mayor disponibilidad de medicamentos de menor costo.** En esta operación se mantienen las 5 medidas indicativas incluidas en la primera operación, 4 de ellas con modificaciones menores en su redacción para detallar y precisar mejor las mismas y una de ellas se profundiza: (5.2.1) Que la CENABAST haya tomado medidas para optimizar el suministro de medicamentos a las farmacias a través de: (i) el inicio del proceso de contratación de un operador logístico externo; (ii) la modificación de las bases de licitación de los

- medicamentos; (5.2.2) Que el ISP haya implementado el mecanismo de fiscalización a farmacias, almacenes farmacéuticos y establecimientos de salud sin fines de lucro que hayan suscrito convenios con CENABAST, que velará por el cumplimiento de la disposición de precios máximos a que se refiere la Ley Nro. 21.198, (5.2.3) Que se haya implementado el nuevo régimen de intermediación de medicamentos que establece la Ley Nro. 21.198 en un número superior a la primera cohorte de 28 farmacias que suscribieron convenios con CENABAST a marzo del año 2020; (5.2.4) Que el MINSAL haya iniciado las acciones para implementar un sistema nacional de receta electrónica, con el objeto de: (i) favorecer el acceso a medicamentos de menor costo al usuario final, facilitando la prescripción y dispensación de bio-equivalentes; y (ii) facilitar a la autoridad sanitaria la verificación del cumplimiento de esta normativa; la medida que presenta cambios porque amplía su alcance de solo difundir criterios para la prescripción y dispensación, a contar con mecanismos normativos que faciliten la intercambiabilidad de bioequivalentes, queda de la siguiente manera: (5.2.5) Que el MINSAL haya dictado decretos que aprueban la homologación de la bio-equivalencia de medicamentos que cuentan con la certificación de agencias reguladoras de medicamentos de alta vigilancia sanitaria, como la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América (FDA, por sus siglas en inglés), con el objeto de que haya mayor disponibilidad de medicamentos bio-equivalentes para la población.
- 1.39 **Componente 5. Mejora de la calidad del gasto público.** El componente apoyará medidas encaminadas a mejorar la eficiencia técnica y asignativa del gasto público.
- 1.40 Se mantienen siete de las condiciones con modificaciones menores en su redacción y se fusionan dos condiciones en una. Las medidas del segundo programático son: (6.2.1) que se haya mejorado la transparencia, control y rendición de cuentas sobre el gasto público a través de la implementación de las recomendaciones de la Comisión de Gasto Público, en: (i) la creación de la Plataforma “Plan Económico de Emergencia y Recuperación” para mejorar los procedimientos de transparencia y auditoría del gasto público; (ii) la emisión del Reporte de Asignación e Impacto Ambiental de los Bonos Verdes, como parte de la rendición de cuentas sobre inversión pública; y (iii) el inicio de una Evaluación de Transparencia Fiscal para mejorar la disponibilidad de información presupuestaria; (6.2.2) que se hayan incorporado los acuerdos entre el Ejecutivo y el CN sobre mejoras en la evaluación y seguimiento del gasto público a través de: (i) emisión del documento “Marco de Entendimiento Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo” entre el MH y el CN con el objetivo de asistir la convergencia y sostenibilidad fiscal de mediano plazo; (ii) la incorporación de una disposición en la Ley Nro. 21.288 requiriendo que el MH dé cuenta a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto del avance del presupuesto regular y del Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, incluyendo información consolidada de ejecución y presupuesto asignado; y (iii) la Incorporación de una disposición en la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2021, requiriendo que el MH envíe a la Comisión Mixta de presupuesto una nómina con los proyectos de inversión contenidos en dicha ley; (7.2.1) que se haya avanzado en la incorporación de los resultados del monitoreo y evaluación de gasto público al proceso de formulación

- presupuestaria del gobierno a través de: (i) la inclusión en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 de un proceso explícito de integración de los resultados de evaluaciones de gastos y programas; y (ii) la integración de procesos de recopilación de datos para el monitoreo de programas entre el MDSF y DIPRES; (7.2.2) que se hayan fortalecido las metodologías de evaluación y sistemas de monitoreo del gasto público a través del desarrollo de: (i) una metodología para la ejecución de evaluaciones sectoriales y transversales de gasto en programas de: (a) Apresto Laboral (Acceso de Mujeres al Mercado Laboral); y (b) Promoción de Exportaciones; y (ii) un piloto de sistema digital de visualización de datos para el Sistema Nacional de Inversiones, que permita una mejor gestión y seguimiento de la inversión pública en el MDSF; (8.2.1) que se haya implementado la metodología de Presupuesto en Base Cero Ajustado a la formulación del Presupuesto del Sector Público 2021; (9.2.1) que se haya mejorado la eficiencia operativa en la contratación de bienes y servicios por parte de los organismos públicos regidos por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nro. 19.886 y su reglamento, establecido en el Decreto Supremo del MH Nro. 821/2020, incluyendo: la expansión: (i) del uso de modalidades de compra ágil y compra coordinada para promover eficiencia y agregación de demanda; y (ii) de instrumentos para promover la competitividad y la participación de empresas: bases tipo y actualización de convenios marco; y (9.2.2) que se haya ingresado al CN un Proyecto de Ley de Modernización del Sistema de Compras Públicas (ChileCompra), incluyendo, entre otras, disposiciones sobre: (i) la incorporación de principios de economía circular; y (ii) fortalecimiento de la digitalización de los procesos de compras públicas.
- 1.41 Las medidas indicativas 6.2.2 y 6.2.3 se fusionan en una nueva medida 6.2.2 que refleja las instancias de evaluación coordinada y acuerdos entre legislativo y ejecutivo para la evaluación y el seguimiento coordinado del gasto público. El diálogo técnico muestra que ambos procesos avanzaron de manera coordinada y por tanto se reportan de manera conjunta. La medida 9.2.2 reemplaza la medida indicativa original y la refuerza, ya que el proyecto de Ley de Modernización de Compras Públicas incluye avances en procesos de digitalización de compras públicas, y en la aplicación de tecnologías al proceso de determinación de precios.
- 1.42 **Beneficiarios.** A nivel de la serie programática, los beneficiarios son las personas que residen en Chile y se beneficiarán de una sociedad más equitativa y un gasto público más eficiente. Se distinguen distintos tipos de beneficiarios. El IFE beneficiará con al menos un pago a más de 3.7 millones de hogares (equivalente a casi 9 millones de personas). El Bono Clase Media beneficiará a 1.6 millones de hogares. La LPE beneficiará a más de 773 mil trabajadores, de los cuales 40% serían mujeres y 2% se beneficiarían a través de la modalidad de Crianza Protegida; del mismo modo, se espera que unos 700 mil trabajadores se beneficien de los subsidios al empleo. El Componente 4 beneficiará a quienes compren medicamentos, especialmente al 1,8 millón de hogares que concentran el mayor gasto en medicamentos. Dado el impacto que puede producir el gasto de bolsillo en medicamentos en los hogares de menos ingresos, se podrían beneficiar de estas medidas 1,5 millones de personas de los 440.000 mil hogares que se encuentran en situación de pobreza, además de las casi 800 mil personas nuevas que se estima podrían caer en esta condición por efecto de la pandemia. El Componente 5 beneficiará a grupos vulnerables a través de mejoras en la asignación presupuestaria de US\$2.270 millones hacia programas de gasto

prioritarios y ahorros en la gestión pública hacia programas de asistencia social y salud.

### C. Indicadores claves de resultados

- 1.43 La Matriz de Resultados (Anexo III) identifica los productos y resultados esperados de la implementación de medidas de política impulsadas para el programa en su conjunto y este segundo programático. No se han realizado modificaciones a los indicadores del objetivo general ni de los objetivos específicos, ni a sus metas asociadas. Los indicadores para la medición del objetivo general son: (i) mejora del ratio del ingreso entre el percentil 25 y 75 de la distribución del ingreso per cápita familiar y del ingreso laboral de trabajadores formales; y (ii) mantenimiento al 2023 del balance estructural de las finanzas públicas. Los indicadores para medir los objetivos específicos son: (i) mejora del ratio del ingreso del 25% más vulnerable sobre la mediana del ingreso, para hombres y mujeres, respectivamente, y mejora del ratio del ingreso de trabajadores formales entre los percentiles 25 y 75 de la distribución del ingreso, para hombres y mujeres, respectivamente; (ii) aumento en la tasa de reemplazo mediana global del sistema de pensiones, para hombres y mujeres, respectivamente, y disminución en el porcentaje de pensionados por vejez con ingresos de pensión por debajo de la línea de pobreza oficial, para hombres y mujeres, respectivamente; (iii) aumento en el porcentaje de ahorro de las farmacias privadas que se acogieron al mecanismo de compras y precios máximos de productos intermediados por CENABAST según Ley Nro. 21.198; aumento en el porcentaje de participación en la canasta esencial comprados por establecimientos de salud, adquiridos a menor precio a través de CENABAST; aumento en el número de farmacias comunales que compran medicamentos a través de CENABAST; aumento del monto en medicamentos que las farmacias comunales compran a través de CENABAST; aumento en el porcentaje de ahorro logrado por compras de fármacos e insumos intermediadas por CENABAST; y (iv) aumento en el porcentaje del presupuesto público monitoreado como parte del proceso de formulación presupuestaria; y aumento en el ahorro de eficiencia en la ejecución de compras públicas bajo la modalidad de compras ágiles.
- 1.44 **Evaluación económica.** Con base en recomendaciones de OVE en su revisión sobre evaluabilidad de los proyectos del Banco de 2011<sup>22,23,24</sup> y en los resultados de la revisión de las prácticas y estándares de evaluación para los préstamos de apoyo a reformas de política llevada a cabo por el Grupo de Cooperación de Evaluación ((ECG), por sus siglas en inglés, compuesto por las Oficinas de Evaluación Independiente de los Bancos Multilaterales de Desarrollo)<sup>25</sup>, previsto en el párrafo 1.3 del documento GN-2489-5 (Revisión de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) para Operaciones con y sin Garantía Soberana) que, entre

---

<sup>22</sup> RE-397-1: "Actualmente, el puntaje de la sección de análisis económico se calcula utilizando el valor máximo del análisis de costos y beneficios y del análisis de la eficacia en función de los costos. Sin embargo, estos análisis no pueden aplicarse a los préstamos en apoyo de reforma de política".

<sup>23</sup> *Working Group on Public Sector Evaluation*, 2012.

<sup>24</sup> Según el Grupo de Cooperación de Evaluación, los Préstamos de Apoyo a Reformas de Política deben ser evaluados de acuerdo con la relevancia, efectividad y sostenibilidad. La eficiencia no se incluyó como criterio, dado que el dimensionamiento de los Préstamos de Apoyo a Reformas de Política está vinculado a la brecha de financiamiento de un país, siendo independiente de los beneficios del proyecto.

<sup>25</sup> ECG, 2012.

otros, señalan que no resultaría necesario incluir un análisis de eficiencia en el uso de los recursos financieros, se determinó que no se realizará un análisis económico para este tipo de préstamo, como fue informado al Directorio del Banco. Por tanto, esta operación de préstamo no incluye un análisis económico y no se considerará el análisis económico para efectos de medir el puntaje de evaluabilidad en la DEM del programa.

## **II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS**

### **A. Instrumentos de financiamiento**

- 2.1 **Instrumento financiero.** Esta operación ha sido estructurada bajo la modalidad PBP y corresponde a la segunda operación de una serie programática conformada por dos préstamos contractualmente independientes y técnicamente vinculados, en línea con lo estipulado en el documento Préstamos en Apoyo a Reformas de Políticas: Directrices sobre Preparación y Aplicación de Préstamos en Apoyo de Reformas de Políticas (CS-3633-2). Se eligió la modalidad programática para: (i) brindar un apoyo de mediano plazo al programa de reformas del Gobierno de Chile y promover un diálogo sostenido de políticas con las autoridades; y (ii) facilitar el monitoreo y retroalimentar las reformas con los hallazgos que se derivaron de la ejecución de la primera operación en un contexto de alta incertidumbre por la pandemia.
- 2.2 **Dimensionamiento.** El monto de esta operación es de US\$500.000.000, que serán financiados por el Banco con recursos del Capital Ordinario (CO) Regular. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3.27, literal (b) de las directrices antes anotadas (CS-3633-2), el monto de esta operación se justifica por los requerimientos financieros del sector público, y no guarda relación directa con los costos vinculados a las reformas del programa. Esta operación representa el 2,4% de la autorización de endeudamiento aprobada en la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2021 y equivale al 69,4% de los US\$720 millones de financiamiento BID previsto para 2021 a través de cuatro operaciones.

### **B. Riesgos ambientales y sociales**

- 2.3 En atención a la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), este programa no requiere clasificación de impactos ex ante. La operación apoya la definición de políticas, normas, instrumentos de gestión y otras acciones de fortalecimiento institucional, por lo cual no se prevé efectos significativos directos en el medio ambiente y los recursos naturales. Según lo establecido en el párrafo 3.22 del documento CS-3633-2 se realizó un análisis de los efectos del programa sobre pobreza, igualdad de género y otros aspectos sociales. Las medidas de la serie programática apuntan a reducir la pobreza, mejorar la equidad de género y la equidad social, por lo que no se encontraron efectos negativos.

### **C. Riesgos fiduciarios**

- 2.4 No se identificaron riesgos fiduciarios. Los recursos de esta operación irán a la Cuenta Única Fiscal de la Tesorería General de la República para cubrir

necesidades de financiamiento del país, para lo cual el ejecutor cuenta con los instrumentos de gestión financiera y sistemas de control necesarios.

#### **D. Otros riesgos y temas claves**

- 2.5 Se identificaron tres riesgos; el primero de entorno económico-financiero calificado como medio-alto; el segundo y el tercero de entorno político calificados como riesgos altos. El primero se refiere a que, si a pesar de la importante respuesta fiscal contracíclica del Estado de Chile (¶1.21), la desaceleración de la economía chilena producto de la crisis sanitaria por COVID-19 es prolongada y genera una caída en los salarios de los trabajadores, podría poner en riesgo el cumplimiento de los resultados del Componente 2, orientado a aumentar el ingreso de trabajadores vulnerables; el segundo se refiere a que si se produjeran cambios en las prioridades legislativas, podría retrasarse el tratamiento y aprobación de la reforma previsional, poniendo en riesgo el objetivo específico de mejorar la suficiencia de las pensiones; y el tercero se refiere a que, si se aprobaran retiros de fondos de las AFP adicionales a los tres ya aprobados, podría aumentar el número de afiliados sin ahorros en sus cuentas individuales, afectando el logro del objetivo específico de mejorar la suficiencia de las pensiones, e incrementando el gasto público pensional futuro. Estos riesgos no pueden ser gestionados dentro del proyecto, por lo cual serán monitoreados a través de un diálogo constante y fluido con las autoridades en materia previsional y fiscal, como ha sido el caso desde el inicio de la serie programática para proveer los insumos técnicos para lo cual se cuenta con recursos de CT (¶1.27).
- 2.6 **Sostenibilidad de las reformas.** La serie programática apoya políticas de Estado con amplio apoyo político e impacto inmediato en un amplio número de beneficiarios de los sectores más vulnerables de la población, con lo que se asume una elevada sostenibilidad. La fortaleza de las instituciones fiscales de Chile ha facilitado la adopción de medidas de expansión de la asistencia social en un contexto complejo de crisis causado por la pandemia. De igual manera, las mejoras a los procesos de gestión del gasto han sido consensuadas con una comisión de expertos de variada representación. A pesar del incremento en el gasto como resultado del estímulo fiscal, la deuda pública es sostenible debido a los bajos niveles de partida, el adecuado nivel de reservas, los amortiguadores financieros disponibles, y sólidos pilares macroeconómicos (FMI, 2021).

### **III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN**

#### **A. Resumen de los arreglos de implementación**

- 3.1 **Prestatario y Organismo Ejecutor.** El prestatario será la República de Chile, quien ejecutará la operación por intermedio del MH de Chile, a través de la DIPRES.
- 3.2 **Mecanismos de coordinación.** La responsabilidad de coordinación para el cumplimiento de las medidas de este programa, recaen sobre el OE a través de la DIPRES, quien se coordinará con los Ministerios y/o Entidades Públicas responsables de las medidas de política del programa.

- 3.3 **Condiciones contractuales especiales previas al primer y único desembolso del financiamiento.** El único desembolso de recursos estará sujeto al cumplimiento de las condiciones de reforma de política de conformidad con lo establecido en la Matriz de Política (Anexo II), la [Carta de Política](#) y las demás condiciones establecidas en el correspondiente Contrato de Préstamo.

**B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados**

- 3.4 **Monitoreo.** El monitoreo del programa se realizará a través de la verificación de las medidas de política acordadas como condiciones de desembolso y descritas en la Matriz de Resultados (Anexo III) y en la Matriz de Medios de Verificación ([EER#2](#)). El cumplimiento de los indicadores de producto se comprobará con la información detallada en la Matriz de Medios de Verificación. Esta contiene todas las acciones a ser implementadas en el programa, las entidades responsables para lograrlas y la información específica que permitirá al Banco verificar su cumplimiento. El seguimiento a los resultados de los cambios de políticas impulsados se realizará a través de la información entregada por las agencias del Estado involucradas, según lo reportado en la Matriz de Resultados y el [Plan de Monitoreo y Evaluación \(PME\)](#).
- 3.5 **Evaluación.** Se realizará una evaluación sin atribución (antes y después) y buscará responder si las reformas que apoya la serie programática son suficientes para mejorar la equidad social en Chile manteniendo la sostenibilidad fiscal. Esta evaluación se realizará como parte del Informe de Terminación de Proyecto que será preparado, para las dos operaciones conjuntas, después de la finalización de la segunda operación.

#### **IV. CARTA DE POLÍTICA**

- 4.1 La [Carta de Política](#) reitera el compromiso del Gobierno de Chile con los objetivos y acciones contemplados para la serie programática y la consistencia de las políticas nacionales para la mejora de la equidad social con sostenibilidad fiscal.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		CH-L1160
<b>I. Prioridades corporativas y del país</b>		
<b>1. Prioridades Estratégicas del Grupo BID e Indicadores del CRF</b>		
Retos Regionales y Temas Transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Inclusión Social e Igualdad</li> <li>-Equidad de Género y Diversidad</li> <li>-Cambio Climático</li> <li>-Capacidad Institucional y Estado de Derecho</li> </ul>	
Nivel 2 del CRF: Contribuciones del Grupo BID a los Resultados de Desarrollo		
<b>2. Objetivos de desarrollo del país</b>		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2946	(i) Mejorar la salud de los chilenos; (ii) Incrementar las pensiones de forma sostenible y (iii) Simplificar los trámites del Estado con los ciudadanos.
Matriz de resultados del programa de país	GN-3034	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2021.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
<b>II. Development Outcomes - Evaluability</b>		Evaluable
<b>3. Evaluación basada en pruebas y solución</b>		9.7
3.1 Diagnóstico del Programa	2.5	
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	3.2	
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	4.0	
<b>4. Análisis económico ex ante</b>		N/A
<b>5. Evaluación y seguimiento</b>		9.5
5.1 Mecanismos de Monitoreo	4.0	
5.2 Plan de Evaluación	5.5	
<b>III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</b>		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Medio Bajo	
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B.13	
<b>IV. Función del BID - Adicionalidad</b>		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)		
No-Fiduciarios	Sí	Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	ATN/OC-18383-CH "Apoyando la Mejora de la Calidad y la Eficiencia del Gasto Público", su objetivo es contribuir a la recuperación de la crisis sanitaria y fiscal. Apoya a esta operación en la mejora de las metodologías de evaluación del gasto público y procesos de formulación presupuestaria.

**Nota de valoración de la evaluabilidad:**

Esta es la segunda y última operación de una serie programática, de US\$500 millones en esta operación, orientada a mejorar la equidad social (manteniendo la sostenibilidad fiscal) en Chile. Los objetivos específicos son: (i) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables; (ii) mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley Nro. 20.255 y de pensiones contributivas del Decreto Ley Nro. 3.500; (iii) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (iv) mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria. La serie programática viene apoyando reformas en cuatro áreas: trabajo, pensiones, salud y gasto público. La primera operación se centró en los cambios normativos necesarios para dar una respuesta de corto plazo orientada a mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal y la segunda se enfoca en el fortalecimiento de la implementación y profundización de dichos cambios para el logro de resultados en el mediano plazo. El diagnóstico es adecuado y destaca las problemáticas enfrentadas por el país. La pandemia del COVID-19 ha magnificado el principal problema identificado en la primera operación de la serie, la alta inequidad, entendida como la brecha de ingresos y acceso a servicios básicos de la población vulnerable. Las acciones del Gobierno de Chile, en parte apoyadas por la primera operación de este programa, han contribuido a aminorar los impactos negativos de la pandemia. Estas medidas incluyeron transferencias extraordinarias a hogares vulnerables y de clase media; flexibilizaciones de criterios para el uso del Seguro de Cesantía; modificaciones a la Ley de Protección del Empleo para apoyar a empresas y trabajadores; reformas y fortalecimiento del Sistema de Intermediación Laboral y del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; autorización de emergencia para el retiro de parte de los fondos acumulados en las cuentas individuales de las Administradoras de Fondos de Pensión; y aumento de la pensión básica solidaria y aporte previsional complementario. Adicionalmente, el gobierno ha avanzado en las medidas que permitan reducir el gasto en medicamentos y mejorar la calidad del gasto público.

Los indicadores de resultados propuestos son razonables y bien especificados. El plan de monitoreo y evaluación propone medir antes y después de la serie los resultados claves, con fuentes de información adecuadas. También propone evaluaciones complementarias del sistema de pensiones solidarias y del sistema de salud que dependiendo de las fuentes de información podrían permitir la atribución de los resultados asociados a algunas de las reformas. Adicionalmente, propone una evaluación cualitativa de las reformas.

## MATRIZ DE POLÍTICAS

**Objetivo:** El objetivo general de la serie programática es mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal en Chile. Los objetivos específicos son: (i) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables; (ii) mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley Nro. 20.255 y de pensiones contributivas del DL Nro. 3.500; (iii) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (iv) mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
<b>Componente 1: Estabilidad macroeconómica</b>			
1. Estabilidad macroeconómica.	1.1.1 El entorno macroeconómico es conducente al logro de los objetivos del programa y consistente con la Carta de Políticas.	1.2.1 El entorno macroeconómico es conducente al logro de los objetivos del programa y consistente con la Carta de Políticas.	Cumplida.
<b>Componente 2: Apoyo al ingreso de trabajadores vulnerables</b>			
2. Mejorar el ingreso de los hogares y trabajadores vulnerables.	2.1.1 Que se haya aprobado una transferencia única de apoyo al ingreso, mediante la entrega de un bono extraordinario de apoyo familiar, focalizada en la población más vulnerable.	2.2.1 Que se haya fortalecido el esquema de apoyo al ingreso de hogares vulnerables, mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) la concesión de un IFE a hogares que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Nro. 21.230;</li> <li>(ii) el establecimiento de un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Nro. 21.252; y</li> <li>(iii) la evaluación de la focalización del</li> </ul>	Cumplida (II Trimestre, 2021).

<sup>1</sup> La presente información es de carácter meramente indicativo a la fecha del presente documento. De conformidad con lo establecido en el documento CS-3633-2 (Préstamos en Apoyo de Reformas de Política: Directrices sobre Preparación y Aplicación), el cumplimiento de todas las condiciones especificadas para el desembolso, incluido el mantenimiento de un marco apropiado de política macroeconómica, será verificado por el Banco al momento de la solicitud del correspondiente desembolso por el Prestatario y reflejado oportunamente en el memorando de elegibilidad para desembolso.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
		bono extraordinario otorgado en diciembre 2019 al amparo de la Ley Nro. 21.195.	
	2.1.2 Que se haya aprobado un subsidio para alcanzar un IMG, mensual, de cargo fiscal, para los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, con contrato de trabajo vigente y afectos a una jornada de trabajo superior a treinta horas semanales.	2.2.2 Que se haya fortalecido el esquema de apoyo al sostenimiento de ingresos y recuperación del empleo de trabajadores a través de:  (i) la emisión de normativa que faculta y perfecciona el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley Nro. 19.728, en circunstancias excepcionales.  (ii) la modificación del Decreto Supremo Nro. 28/2011 del MTPS que incorpora una línea de bonificación: (a) a la contratación de nuevos trabajadores; (b) al regreso de trabajadores con contratos de trabajo suspendidos; y (c) para trabajadores que necesitan cobertura para el cuidado de niños menores de 2 años.  (iii) la realización de un análisis del IMG establecido en la Ley Nro. 21.218 respecto de la distribución del ingreso de trabajadores dependientes.	Cumplida (II Trimestre 2021).
	2.1.3 Que se haya mejorado el esquema de atención a buscadores de empleo de las OMIL, mediante:  (i) La creación de un módulo de gestión para las OMIL en la BNE que permita la identificación y categorización de los usuarios de la BNE;	2.2.3 Que se haya mejorado la cobertura y el SIL, a través de:  (i) la aprobación del “Programa de Fondos Concursables” para fomentar el trabajo en red de las OMIL con el objetivo de ampliar las oportunidades laborales de las personas;  (ii) la implementación en el SENCE de un	Cumplida (IV Trimestre, 2020).

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
	(ii) La aprobación por parte de la Subsecretaría del Trabajo de un manual del usuario para las OMIL y el SENCE para el uso de la BNE.	(iii) sistema de orientación laboral <i>online</i> ; y el fortalecimiento de la BNE, a través del desarrollo de nuevas funcionalidades para trabajadores y empresas.	
<b>Componente 3: Mejora de los resultados de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley Nro. 20.255 y de pensiones contributivas del DL Nro. 3.500</b>			
3. Aumentar los niveles de pensión del sistema de pensiones solidarias.	3.1.1 Que se haya aprobado un aumento de la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario, respecto de sus valores vigentes a noviembre de 2019, del siguiente modo: (a) personas mayores de 80 años: 50%; (b) personas entre 75-79 años: 30%; y (c) menores de 75 años: 25%.	3.2.1 Que se haya realizado un estudio para analizar el impacto del incremento de la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario en el bienestar de los adultos mayores.	Cumplida (II Trimestre, 2021).
4. Mejorar la evaluación y el funcionamiento de los sistemas de pensiones establecidos en el DL 3.500 y sus modificaciones y en la Ley Nro. 20.255 y modificaciones.	4.1.1 Que se haya elaborado y comunicado un documento técnico que dé cuenta del modelo actuarial utilizado por DIPRES para estimar los niveles de pensión del sistema contributivo y los costos fiscales del Sistema de Pensiones Solidarias, incluyendo sus supuestos, fuentes de información y metodología.	El mecanismo activador 4.2.1 se ha fusionado con la condición de política 4.2.3 (ver <a href="#">EEO#1</a> ).	Cumplida ( II Trimestre, 2021).

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
	4.1.2 Que la SP se encuentre habilitada para recibir documentos en la plataforma de comunicaciones oficiales del Estado (“DocDigital”) que permite cargar, visar, firmar, enumerar y distribuir documentos oficiales.	4.2.2 Que la SP haya mejorado la información y el servicio que ofrecen las AFP a los afiliados, mediante la emisión de normas con estándares mínimos de calidad de atención a los usuarios por parte de las AFP.	
		4.2.3 Que se haya ingresado al CN Indicaciones del Ejecutivo al Proyecto de Ley que “mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica”.	Cumplida (I Trimestre, 2021).
<b>Componente 4: Mayor disponibilidad de medicamentos de menor costo</b>			
5. Contribuir a la mejora en la disponibilidad de medicamentos de menor costo.	5.1.1 Que se cuente con un marco normativo que permita disminuir el gasto de bolsillo en medicamentos al autorizar la intermediación de medicamentos entre la CENABAST y almacenes farmacéuticos y farmacias privadas.	5.2.1 Que la CENABAST haya tomado medidas para optimizar el suministro de medicamentos a las farmacias a través de:  (i) el inicio del proceso de contratación de un operador logístico externo;  (ii) la modificación de las bases de licitación de los medicamentos.	Cumplida (II Trimestre, 2021).

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
	5.1.2 Que se hayan designado los miembros del Consejo Consultivo de CENABAST, integrado por el director de la Central o quien éste designe, un representante del director del Fondo Nacional de Salud (FONASA), un representante del Instituto de Salud Pública y tres economistas, responsable por recomendar procedimientos de compra y fijación de precios finales para los medicamentos abastecidos por CENABAST.	5.2.2 Que el ISP haya implementado el mecanismo de fiscalización a farmacias, almacenes farmacéuticos y establecimientos de salud sin fines de lucro que hayan suscrito convenios con CENABAST, que velará por el cumplimiento de la disposición de precios máximos a que se refiere la Ley Nro. 21.198.	Cumplida (IV Trimestre 2020).
	5.1.3 Que se haya iniciado la implementación del nuevo régimen de intermediación de medicamentos con la primera cohorte de farmacias que hayan suscrito convenio con CENABAST.	5.2.3 Que se haya implementado el nuevo régimen de intermediación de medicamentos que establece la Ley Nro. 21.198 en un número superior a la primera cohorte de 28 farmacias que suscribieron convenios con CENABAST a marzo del año 2020.	Cumplida (II Trimestre, 2021).
	5.1.4 Que el MINSAL haya implementado una estrategia de información a la ciudadanía acerca de la nueva política de bioequivalencia, promoviendo los derechos de la población en cuanto a la disponibilidad de estos medicamentos.	5.2.4 Que el MINSAL haya iniciado las acciones para implementar un sistema nacional de receta electrónica, con el objeto de:  (i) favorecer el acceso a medicamentos de menor costo al usuario final, facilitando la prescripción y dispensación de bio-equivalentes.  (ii) facilitar a la autoridad sanitaria la verificación del cumplimiento de esta normativa.	Cumplida (II Trimestre, 2021).

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
	5.1.5 Que el MINSAL modifique el petitorio mínimo de <i>stocks</i> farmacéuticos exigiendo la presencia mínima de bio-equivalentes en establecimientos de expendio de medicamentos.	5.2.5 Que el MINSAL haya dictado decretos que aprueban la homologación de la bio-equivalencia de medicamentos que cuentan con la certificación de agencias reguladoras de medicamentos de alta vigilancia sanitaria, como la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América (FDA, por sus siglas en inglés), con el objeto de que haya mayor disponibilidad de medicamentos bio-equivalentes para la población.	Cumplida (III Trimestre, 2020).
<b>Componente 5: Mejora de la calidad del gasto público</b>			
6. Apoyar el desarrollo de una política de Estado que permita mejorar la transparencia, control y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el gasto público.	6.1.1 Que se haya fortalecido el marco institucional para la mejora de la calidad del gasto público y la rendición de:  (i) Creación de una Comisión Asesora Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público (Comisión del Gasto Público), cuya finalidad es asesorar al MH en el diseño e implementación de una agenda de modernización del sistema presupuestario y del gasto público que permita mejorar la transparencia, eficiencia, eficacia e impacto en el uso de los recursos públicos.	6.2.1 Que se haya mejorado la transparencia, control y rendición de cuentas sobre el gasto público a través de la implementación de las recomendaciones de la Comisión de Gasto Público, en:  (i) La creación de la Plataforma “Plan Económico de Emergencia y Recuperación” para mejorar los procedimientos de transparencia y auditoría del gasto público.  (ii) La emisión del Reporte de Asignación e Impacto Ambiental de los Bonos Verdes como parte de la rendición de cuentas sobre inversión pública.  (iii) El inicio de una Evaluación de Transparencia Fiscal para mejorar la	Cumplida (II Trimestre, 2021).

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
	(ii) Firma de un protocolo de acuerdo entre el Congreso Nacional y el MH con el propósito de mejorar la transparencia, calidad y el enfoque ciudadano del gasto público a través de: (a) participar en la definición de una agenda de modernización del sistema presupuestario y de la calidad y eficiencia del gasto público; (b) realizar las acciones y planes necesarios para facilitar el acceso a la información; (c) apoyar en la realización de un diagnóstico del proceso presupuestario en Chile, incluyendo sus etapas fundamentales: formulación, discusión, aprobación, ejecución y evaluación; y (d) potenciar, con la aprobación de medidas administrativas o de carácter legal, las diversas instancias institucionales que intervienen en el proceso presupuestario.	disponibilidad de información presupuestaria.	
	6.2.2 Que se hayan desarrollado las instancias de evaluación coordinada del gasto público entre el CN y el Ejecutivo.	6.2.2 Que se hayan incorporado los acuerdos entre el Ejecutivo y el CN sobre mejoras en la evaluación y	Cumplida (IV Trimestre, 2020).
	6.2.3 Que se hayan incorporado los acuerdos sobre mejoras en la evaluación y seguimiento del gasto público en la formulación y		

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
	deliberación de la Ley de Presupuestos.	<p>seguimiento del gasto público<sup>1</sup> a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) la emisión del documento "Marco de Entendimiento Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo" entre el MH y el CN con el objetivo de asistir la convergencia y sostenibilidad fiscal de mediano plazo;</li> <li>(ii) la incorporación de una disposición en la Ley Nro. 21.288, requiriendo que el MH dé cuenta a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto del avance del presupuesto regular y del Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, incluyendo información consolidada de ejecución y presupuesto asignado; y</li> <li>(iii) la incorporación de una disposición en la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2021, requiriendo que el MH envíe a la Comisión Mixta de presupuesto una nómina con los proyectos de inversión contenidos en dicha ley.</li> </ul>	

<sup>1</sup> Los mecanismos activadores 6.2.2 y 6.2.3 se fusionan en una nueva medida 6.2.2. Ver [EEO#1](#).

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
7. Apoyar la implementación de sistemas y herramientas de monitoreo y evaluación del gasto público.	7.1.1 Que se hayan institucionalizado las Evaluaciones de Gasto Público ( <i>“spending reviews”</i> ), a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Establecimiento de una Unidad de Revisión del Gasto Público al interior de la DIPRES, incluyendo dotación adecuada de personal y desarrollo de un marco y cronograma de trabajo, que incluya la secuencia de las revisiones de gasto.</li> <li>(ii) Desarrollo del primer piloto de revisión de gasto, enfocado en el subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) de la Ley de Presupuestos del Sector Público y publicación de los resultados.</li> </ul>	7.2.1 Que se haya avanzado en la incorporación de los resultados del monitoreo y evaluación de gasto público al proceso de formulación presupuestaria del gobierno a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La inclusión en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 de un proceso explícito de integración de los resultados de evaluaciones de gastos y programas.</li> <li>(ii) La integración de procesos de recopilación de datos para el monitoreo de programas entre el MDSF y DIPRES.</li> </ul>	Cumplida (IV Trimestre, 2020).
	7.1.2 Que se hayan fortalecido los sistemas y metodologías de evaluación de gasto público y su coordinación institucional, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Formalización del mecanismo de coordinación entre los programas no sociales que evalúa DIPRES y los programas sociales que evalúa la Subsecretaría de Evaluación Social del MDSF para mejorar y estandarizar el proceso de monitoreo y de eficiencia asignativa del gasto entre ambos tipos de programas.</li> </ul>	7.2.2 Que se hayan fortalecido las metodologías de evaluación y sistemas de monitoreo del gasto público a través del desarrollo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Una metodología para la ejecución de evaluaciones sectoriales y transversales de gasto en programas de: (a) Apresto Laboral (Acceso de Mujeres al Mercado Laboral); y (b) Promoción de Exportaciones.</li> <li>(ii) Un piloto de sistema digital de visualización de datos para el Sistema Nacional de Inversiones, que permita una mejor gestión y seguimiento de la inversión pública en el MDSF.</li> </ul>	Cumplida (II Trimestre, 2021).

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
	(ii) Fortalecimiento de los informes financieros de los proyectos de ley, incorporando antecedentes sobre los supuestos de cálculo de los impactos estimados.  (iii) La creación de un Fondo de Evaluación de Impacto, concursable para el año 2020, en coordinación con el MDSF, que fortalezca la evaluación de impacto de los programas de gasto.		
8. Mejorar el proceso de formulación presupuestaria.	8.1.1 Que se haya acordado la recalendarización del proceso de formulación presupuestaria, con el objetivo de asistir la integración de los resultados de la revisión de gasto y del monitoreo de programas en la asignación de las partidas presupuestarias anuales.	8.2.1 Que se haya implementado la metodología de Presupuesto en Base Cero Ajustado a la formulación del Presupuesto del Sector Público de 2021.	Cumplida (IV Trimestre, 2020).
9. Contribuir a la eficiencia del gasto público y ahorros en las contrataciones de bienes y servicios por parte de los organismos públicos, a través de ChileCompra.	9.1.1 Que se haya mejorado la eficiencia operativa y generación de ahorros en la contratación de bienes y servicios por parte de los organismos públicos regidos por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nro. 19.886 y su reglamento, establecido en el Decreto Supremo del MH Nro. 250/2004, con sus respectivas modificaciones (ChileCompra), incluyendo:	9.2.1 Que se haya mejorado la eficiencia operativa en la contratación de bienes y servicios por parte de los organismos públicos regidos por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nro. 19.886 y su reglamento, establecido en el Decreto Supremo del MH Nro. 821/2020, incluyendo la expansión:  (i) del uso de modalidades de compra ágil y compra coordinada para	Cumplida (II Trimestre, 2021).

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Condiciones de Política Programático II	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático II <sup>1</sup>
	(i) Modificación de la normativa de compras públicas para crear e implementar las modalidades de compra ágil y compra coordinada. (ii) Desarrollo de una nueva plataforma de tienda virtual para convenio marco, incluyendo funcionalidades para desplegar testeo A/B.	promover eficiencia y agregación de demanda. (ii) de instrumentos para promover la competitividad y la participación de empresas: bases tipo y actualización de convenios marco.	
	9.1.2 Que se hayan fortalecido los procesos de determinación de precios en las compras públicas con la creación de la División de Estudios e Inteligencia de Negocio en la DCCP.	9.2.2 Que se haya ingresado al CN un Proyecto de Ley de Modernización del Sistema de Compras Públicas (ChileCompra), incluyendo, entre otras, disposiciones sobre: (i) la incorporación de principios de economía circular; y (ii) el fortalecimiento de la digitalización de los procesos de compras públicas.	Cumplida (II Trimestre, 2021).

**MATRIZ DE RESULTADOS**

<b>Objetivo del proyecto:</b>	Los objetivos específicos son: (i) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables; (ii) mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley Nro. 20.255 y de pensiones contributivas del DL Nro. 3.500; (iii) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (iv) mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria. El logro de estos objetivos contribuirá al objetivo general de la serie programática de mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal en Chile.
-------------------------------	---

**Objetivo General de Desarrollo**

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios <sup>1</sup>
Objetivo general de desarrollo: El objetivo general es mejora en la equidad social con sostenibilidad fiscal en Chile							
Ratio de ingreso per cápita del hogar entre el percentil 25 y el 75.	%	39	2017	2023	40	Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica (CASEN).	La Nota 1: La CASEN tiene periodicidad bienal, y en las últimas dos ediciones, sus resultados se han publicado entre agosto y septiembre del año subsiguiente al levantamiento de la encuesta. Así, se espera que los resultados de la CASEN 2023 sean públicos durante el tercer trimestre de 2024.  Nota 2: Dado el contexto actual con la crisis COVID y como se menciona en la matriz de riesgos, se considera que la mejora será limitada.
Ratio de ingreso laboral de trabajadores	%	39	2019	2023	40,5	SC.	Nota 3: línea de base por determinar al 31 de mayo.

<sup>1</sup> La sección de comentarios para cada indicador se desarrolla en más detalle en el [PME](#).

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios <sup>1</sup>
formales entre el percentil 25 y el 75.							
Balance estructural de las finanzas públicas.	%	-1,5%	2019	2023	-1,5%	Informe de Finanzas Públicas emitido por la DIPRES Trimestralmente.	Se espera que el balance estructural alcance un déficit de 3,5% del PIB en 2020, para reducirse a déficits de 2,5% en 2021 y 2,0% en 2022.

#### Objetivos de Desarrollo Específicos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto (2023)	Medios de Verificación	Comentarios <sup>2</sup>
Objetivo específico de desarrollo 1: Mejorar los ingresos de las personas más vulnerables						
Ratio del ingreso del 25% más vulnerable sobre la mediana del ingreso (hombres).	%	83	2017	84	CASEN.	Mide como cambia la posición de los hombres más vulnerables sobre la mediana. Ver Notas 1 y 2.
Ratio del ingreso del 25% más vulnerable sobre la mediana del ingreso (mujeres).	%	67	2017	69	CASEN.	Mide como cambia la posición de las mujeres más vulnerables sobre la mediana. Ver Notas 1 y 2.
Ratio de ingreso laboral de trabajadores formales entre los percentiles 25 y 75 (hombres).	%	37	2019	38	Datos administrativos del SC procesados por DIPRES.	Nota 3.
Ratio de ingreso laboral de trabajadoras formales entre los	%	42	2019	44	Datos administrativos del SC procesados por DIPRES.	Nota 3.

<sup>2</sup> La sección de comentarios para cada indicador se desarrolla en más detalle en el [PME](#).

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto (2023)	Medios de Verificación	Comentarios <sup>2</sup>
percentiles 25 y 75 (mujeres).						
Objetivo específico de desarrollo 2: Mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley Nro. 20.255 y de pensiones contributivas del DL Nro. 3.500						
Tasa de reemplazo mediana global del sistema de pensiones (hombres).	%	56	2007-2017	61	Base de Datos de Afiliados (BDA) de la Superintendencia de Pensiones (SP).	Nota 4: La tasa de reemplazo relaciona el nivel de la pensión con el nivel de ingreso (laboral) de los individuos antes de pensionarse.
Tasa de reemplazo mediana global del sistema de pensiones (mujeres).	%	31	2007-2017	40	BDA, SP.	Nota 4.
Porcentaje de pensionados por vejez con ingresos de pensión por debajo de la línea de pobreza oficial (hombres).	%	35,7	2017	31	BDA, SP.	Nota 5: mide el porcentaje de la población con ingresos de pensión suficientes para evitar caer en la pobreza en la etapa pasiva.
Porcentaje de pensionados por vejez con ingresos de pensión por debajo de la línea de pobreza oficial (mujeres).	%	71,4	2017	66	BDA, SP.	Nota 5.
Objetivo específico de desarrollo 3: Mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo						
Ahorro de las farmacias privadas que se acogieron al mecanismo de compras y precios máximos de productos intermediados por	%	0	2019	30	Sistema de Información Observatorio (SIO) CENABAST.	Ahorro que logran las farmacias privadas que se acogen al mecanismo de compras centralizadas CENABAST.

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto (2023)	Medios de Verificación	Comentarios <sup>2</sup>
CENABAST según Ley Nro. 21.198.						
Medicamentos de la Canasta Esencial comprados por establecimientos de salud, que son adquiridos a menor precio a través de CENABAST.	%	75,4	2019	80	SIO-CENABAST.	Mide qué proporción de los medicamentos considerados esenciales para el <i>stock</i> farmacéutico de establecimientos de salud, son adquiridos a través del mecanismo centralizado de compras de CENABAST.
Número de farmacias comunales que compran medicamentos a través de CENABAST.	Número	104	2019	135	SIO-CENABAST.	El alcance de la medición del indicador corresponde al número de farmacias comunales que adquieren productos farmacéuticos vía el proceso de intermediación que realiza la CENABAST.
Monto en medicamentos que farmacias comunales compran a través de CENABAST.	Pesos	Ch\$8.591 millones	2019	Ch\$10.300 millones	SIO-CENABAST.	El número de productos que las farmacias comunales soliciten es muy variable y la composición de la canasta es dinámica en cuanto a número de productos. Por esto es adecuado considerar el monto de las compras como expresión del volumen de productos intermediados para este subconjunto de farmacias.
Ahorro logrado por compras de fármacos e insumos intermediadas por CENABAST.	%	34	2019	35,4	SIO-CENABAST.	El ahorro es multifactorial e incluye efectos de precios y disponibilidad de la industria. Un indicador de éxito es que al menos se mantenga el patrón de la serie temporal de referencia cuyo valor

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto (2023)	Medios de Verificación	Comentarios <sup>2</sup>
						promedio es 34% desde 2016.
Objetivo específico de desarrollo 4: Mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria						
Porcentaje del presupuesto público monitoreado como parte del proceso de formulación presupuestaria.	%	44	2018	47	Informe de monitoreo anual del Presupuesto Público de DIPRES.	Mide el porcentaje del presupuesto público (sobre el total del presupuesto aprobado por ley) monitoreado por DIPRES anualmente según su formulario de monitoreo estandarizado.
Ahorros de eficiencia en la ejecución de compras públicas bajo la modalidad de compras ágiles.	Horas/persona promedio	12,03	2019	6,99	Informe de ChileCompra.	Mide en promedio de horas/persona que se utilizan para realizar un proceso de compra por debajo de 10 unidades tributarias mensuales.

**Productos<sup>3</sup>**

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Responsable
<b>Componente 2. Apoyo al ingreso de trabajadores vulnerables</b>						
IFE a hogares que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Nro. 21.230 concedido.	Ley	0	2020	1 (2021)	Publicación de la ley en el Diario Oficial de la República de Chile.	DIPRES.
Financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Nro. 21.252 establecido.	Ley	0	2020	1 (2021)		

<sup>3</sup> Metas físicas y programación de ejecución anual (base expresada en *stock*, productos anuales expresados en flujos).

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Responsable
Evaluación de la focalización del bono extraordinario otorgado en diciembre 2019 al amparo de la Ley Nro. 21.195 realizada.	Reporte	0	2020	1 (2021)	Informe emitido.	
Normativa que faculta y perfecciona el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley Nro. 19.728, en circunstancias excepcionales emitida.	Ley	0	2020	1 (2021)	Publicación de una ley que faculta y perfecciona el acceso a prestaciones del seguro de desempleo, en circunstancias excepcionales.	
Normativa que incorpora líneas de bonificación (a) a la contratación de nuevos trabajadores; (b) al regreso de trabajadores con contratos de trabajo suspendidos; (c) para trabajadores que necesitan cobertura para el cuidado de niños menores de 2 años, modificada.	Decreto	0	2020	1 (2021)	Publicación de Decretos del MTPS que modifican el Decreto Supremo Nro. 28/2011 de MTPS.	MTPS.
Análisis del IMG establecido en la Ley Nro. 21.218 respecto de la distribución del ingreso de trabajadores dependientes, realizado.	Reporte	0	2020	1 (2021)	Informe emitido.	DIPRES.
“Programa de Fondos Concursables” para fomentar el trabajo en red de las OMIL con el objetivo de ampliar las oportunidades laborales de las personas aprobado.	Ley	0	2020	1 (2020)	Resolución Exenta 736 del SENCE que “Aprueba “Bases Técnicas y Administrativas Fondos Concursables 2021” y designa comisión evaluadora”	SENCE.
Sistema de orientación laboral <i>online</i> en el SENCE implementado.	Reporte	0	2020	1 (2020)	Reporte emitido por MTPS que dé cuenta de la implementación de los portales del SENCE <a href="#">Busca Empleo</a> y <a href="#">Orientación Laboral</a> .	MTPS.

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Responsable
Nuevas funcionalidades de la BNE para trabajadores y empresas, desarrolladas.	Reporte	0	2020	1 (2020)	Reporte emitido por MTPS que dé cuenta del desarrollo de nuevas funcionalidades de la BNE para trabajadores y empresas.	
<b>Componente 3. Mejora de los resultados de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley Nro. 20.255 y de pensiones contributivas del DL Nro. 3.500</b>						
Estudio para analizar el impacto del incremento de la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario en el bienestar de los adultos mayores realizado.	Reporte	0	2020	1 (2021)	Reporte de la DIPRES que dé cuenta del del incremento de la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario	DIPRES.
Normas con estándares mínimos de calidad de atención a los usuarios por parte de las AFP emitidas por la SP.	Norma	0	2020	1 (2021)	Norma de Carácter General Nro. 261 de la SP que modifica el Título III, sobre Agencias y Centros de Servicios por Internet y Publicidad de las AFP, del Libro V del Compendio de Normas del SP.	SP.
Indicaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que “mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica” ingresadas al CN.	Reporte	0	2020	1 (2021)	Comunicación de DIPRES que incluya las Indicaciones del Ejecutivo y al proyecto de ley que “mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica” ingresado al CN.	DIPRES.
<b>Componente 4. Mayor disponibilidad de medicamentos de menor costo</b>						
Inicio del proceso de contratación de un operador logístico externo por la CENABAST.	Resolución externa	0	2020	1 (2021)	Resolución Exenta Nro. 1906/2021.	CENABAST.

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Responsable
Bases de licitación de los medicamentos modificadas por CENABAST para optimizar su suministro.	Resolución Afecta	0	2020	1 (2021)	Resolución Afecta Nro. 151/2020 de CENABAST que modifica la Resolución Afecta Nro. 341/2016.	
Mecanismo de fiscalización a farmacias, almacenes farmacéuticos y establecimientos de salud sin fines de lucro que hayan suscrito convenios con CENABAST, implementado por el ISP.	Documento	0	2020	1 (2021)	Documento que norma la herramienta del proceso de fiscalización a farmacias privadas con la pauta de chequeo que recoge los aspectos que se deben revisar según lo dispuesto en la Ley Nro. 21.198; Documento (instructivo o resolución interna) que indica cuál debe ser el protocolo de las visitas de fiscalización, en cuanto al manejo de las actas firmadas como medio de verificación de las supervisiones realizadas.	
Nuevo régimen de intermediación de medicamentos que establece la Ley Nro. 21.198 implementado en un número superior a la primera cohorte de 28 farmacias que suscribieron convenios con CENABAST a marzo del año 2020.	Documento	0	2020	1 (2021)	Comunicación de CENABAST a la DIPRES que informa el número de farmacias privadas que han suscrito convenio con la CENABAST en el contexto de la Ley Nro. 21.198 con posterioridad a marzo de 2020.	
Acciones para implementar un sistema nacional de receta electrónica iniciadas, con el objeto de:  (i) favorecer el acceso a medicamentos de menor costo al usuario final, facilitando la prescripción y dispensación de bioequivalentes	Documento	0	2020	1 (2021)	(i) Resolución Nro. 24 exenta del MINSAL. (ii) Documento del MINSAL que aprueba el uso de una plataforma digital que permita operar el Sistema Nacional de Receta Electrónica (en proceso de elaboración).	MINSAL.

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Responsable
(ii) facilitar a la autoridad sanitaria la verificación del cumplimiento de esta normativa.					(iii) Decreto Nro. 58 que modifica el Decreto Nro. 466 de 1984, del MINSAL.	
Homologación de la bio-equivalencia de medicamentos que cuentan con la certificación de agencias reguladoras de medicamentos de alta vigilancia sanitaria, como la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América (FDA, por su nombre en inglés), aprobada.	Decreto	0	2020	1 (2021)	Decreto Nro. 54 que modifica el decreto Nro. 3 de 2010, del MINSAL. Decreto Nro. 65 del MINSAL.	
<b>Componente 5. Mejora de la calidad del gasto público</b>						
Plataforma “Plan Económico de Emergencia y Recuperación” para mejorar los procedimientos de transparencia y auditoría de gasto público creada.	Informe	0	2020	1 (2021)	Informe de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión de Gasto y del uso de la Plataforma.	DIPRES.
Reporte de Asignación e Impacto Ambiental de los Bonos Verdes publicado.	Reporte	0	2020	1 (2021)	Reporte de asignación e impacto ambiental de los Bonos Verdes.	MH.
Evaluación de Transparencia Fiscal para mejorar la disponibilidad de información presupuestaria iniciada.	Documento	0	2020	1 (2021)	Carta de solicitud de la Evaluación al FMI y comunicación de la DIPRES sobre el inicio de la misión y los antecedentes y avances.	DIPRES.
Documento "Marco de Entendimiento Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo" entre el MH y el CN emitido.	Documento	0	2020	1 (2021)	Marco de Entendimiento Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo.	

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Responsable
Disposición en la Ley Nro. 21.288, requiriendo que el MH dará cuenta al CN respecto del avance del presupuesto regular y del Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19.	Ley	0	2020	1 (2021)	Ley Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 (Ley Nro. 21.288), Artículo 4.	
Disposición en la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2021, requiriendo que el MH envíe a la Comisión Mixta de presupuesto una nómina con los proyectos de inversión contenidos en dicha ley.	Ley	0	2020	1 (2021)	Acuerdo de la Ley de Presupuestos para la mejora de transparencia en Obras Públicas (Artículo 32 Ley de Presupuestos Nro. 21.289).	
Proceso explícito de integración de los resultados de evaluaciones de gastos y programas incluido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.	Ley	0	2020	1 (2021)	Ley de Presupuestos 2021. Evaluación y Formulación del Presupuesto 2021. Informe DIPRES.	
Procesos de recopilación de datos para el monitoreo de programas entre el MDSF y DIPRES integrados.	Circulares	0	2020	1 (2021)	Circulares conjuntas DIPRES y Subsecretaría de Evaluación Social sobre integración de procesos de recopilación de datos.	
Metodología para la ejecución de evaluaciones sectoriales y transversales de gasto en programas de: (a) Apresto Laboral (Acceso de Mujeres al Mercado Laboral); y (b) Promoción de exportaciones desarrollada.	Informe	0	2020	1 (2021)	Informe DIPRES incluyendo metodología de evaluación transversal.	
Piloto de sistema digital de visualización de datos para el Sistema Nacional de	Reporte	0	2020	1 (2021)	Reporte MDSF dando cuenta del desarrollo del piloto con plataforma de monitoreo versión alfa.	MDSF.

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Responsable
Inversiones en el MDSF desarrollado.						
Metodología de Presupuesto en Base Cero Ajustado a la formulación del Presupuesto del Sector Público de 2021 implementada.	Reporte	0	2020	1 (2021)	Informe de DIPRES incluyendo: (i) Reporte Evaluación y Formulación del Presupuesto 2021; y (ii) Recuadros pertinentes del Informe Finanzas Públicas Q4 2020.	DIPRES.
Eficiencia operativa y generación de ahorros en la contratación de bienes y servicios por parte de los organismos públicos regidos por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nro. 19.886 y su reglamento, establecido en el Decreto Supremo del MH Nro. 250/2004, con sus respectivas modificaciones (ChileCompra) mejorada, incluyendo la expansión:  (i) del uso de modalidades de compra ágil y compra coordinada para promover eficiencia y agregación de demanda <sup>4</sup> .  (ii) de instrumentos para promover la competitividad y la participación de empresas: bases tipo y	Informe Técnico	0	2020	1 (2021)	(i) Informe Técnico de la DCCP, que se presentará al BID a través de carta del Director de Presupuesto. (ii) Informe Técnico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que se presentará al BID a través de carta del Director de Presupuesto.	MDSF.

<sup>4</sup> ChileCompra, [Nuevas Modalidades de compra](#).

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Responsable
actualización de convenios marco.						
Proyecto de Ley de Modernización del Sistema de Compras Públicas ingresado al CN, incluyendo, entre otras, disposiciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) la incorporación de principios de economía circular; y</li> <li>(ii) el fortalecimiento de la digitalización de los procesos de compras públicas.</li> </ul>	Proyecto de ley	0	2020	1 (2021)	Comunicación de DIPRES que incluya mensaje y proyecto de ley ingresado al CN.	DIPRES.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-\_\_\_/21

Chile. Préstamo \_\_\_/OC-CH a la República de Chile. Programa de Apoyo a la Equidad Social y Sostenibilidad Fiscal II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Chile, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo a la Equidad Social y Sostenibilidad Fiscal II. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$500.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021)